

Municipio de Tepalcingo, Morelos

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17019-19-1383-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1383

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,086.7
Muestra Auditada	1,086.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tepalcingo, Morelos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 1,086.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la Auditoría Superior de la Federación consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tepalcingo, Morelos, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

- 1.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 1,086.7 miles de pesos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN PARA LA CUENTA PUBLICA 2023
(Miles de pesos)

	Denominación	Importe
1	Rehabilitación de techumbre en cuartel CES de Tepalcingo	220.7
2	Colocación de plástico en el techado del edificio administrativo en el cuartel de la policía estatal de Tepalcingo	85.3
3	Compra de cable y focos para alumbrado publico	160.0
4	Compra de lámparas led utilizadas en boulevard	116.9
5	Compra e instalación de lámparas led de 50w con base para fotocelda	116.9
6	Compra y colocación de cable tipo “Neu Tranel” de aluminio en boulevard	62.6
7	Compra de 3 radios portátiles, 1 computadora de escritorio y 1 no break	116.3
8	Compra de 300 focos utilizados en alumbrado público del municipio	100.9
9	Compra de material eléctrico para alumbrado público municipal	62.1
10	Compra de material eléctrico para comunidades del municipio	45.0
Totales		1,086.7

FUENTE: Registros contables y presupuestales. Estados de cuenta bancarios del FORTAMUN.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

- 2.** Con la revisión de 10 expedientes de adquisiciones arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 1,086.7 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, relacionados con la rehabilitación de techumbre, colocación de plástico, adquisición de cable y focos, lámparas led, equipo de cómputo, focos y material eléctrico para alumbrado, instalación de lámparas led, suministro y colocación de cable, se constató que la entidad fiscalizada presentó suficiencia presupuestal, montos máximos y mínimos, presupuesto base, acta de entrega-recepción, reportes fotográficos, facturas, archivo XML, constancia de situación fiscal, contrato de cuenta bancaria pagadora, pólizas de egresos y Spei; respecto del expediente relacionado con la rehabilitación de techumbre en Tepalcingo por 220.7 miles de pesos, presentó acta de entrega del servicio prestado y evidencia fotográfica, evidencia del desmonte del área afectada y la rehabilitación de la techumbre; del expediente relacionado con la colocación de plástico en el techado del cuartel de la policía por 85.3 miles de pesos, presentó acta de entrega del servicio prestado y evidencia fotográfica, evidencia de la instalación del techado de plástico;

del expediente relacionado con la compra de cable y focos para alumbrado público por 160.0 miles de pesos, presentó acta de entrega, formato de recepción de entrada al almacén, resguardo, bitácora de instalación y fotografías del material y su instalación, reporte de alumbrado público; del expediente relacionado con la compra de lámparas led utilizadas en boulevard por 116.9 miles de pesos, presentó acta de entrega, evidencia de entrada al almacén, fotografías de material e instalación, bitácora de actividades de colocación de alumbrado, recepción del almacén, resguardo de bienes y vales de salida del almacén; sin embargo, no presentó acta de nacimiento de proveedor; del expediente de compra e instalación de lámparas led de 50w con base para fotocelda por 116.9 miles de pesos, presentó acta de entrega; pero, no presentó constancia de opinión de cumplimiento positiva, acta de nacimiento de proveedor, reporte fotográfico de los bienes y de la instalación, ni evidencia de entrada y salida del almacén, por lo que se observa un monto de 116.9 miles de pesos; del expediente de suministro y colocación de cable por 62.6 miles de pesos, presentó acta de entrega del material, fotografías de material y evidencia del servicio de instalación; sin embargo, no presentó constancia de opinión de cumplimiento positiva, acta de nacimiento de proveedor; del expediente de compra de 3 radios portátiles tetra Airbus 1 computadora de escritorio y 1 no break por 116.3 miles de pesos, presentó acta de entrega del equipo de cómputo, no presentó constancia de opinión de cumplimiento positiva, no hay evidencia del ingreso al almacén, numero de inventario, ni resguardo por lo que se observa un monto de 116.3 miles de pesos; de los contratos relacionados con compra de 300 focos utilizados para alumbrado público del municipio por 100.9 miles de pesos, compra de material eléctrico para alumbrado público municipal por 62.1 miles de pesos, y compra de material eléctrico para comunidades del municipio por 45.0 miles de pesos, presentó recepción, ingreso al almacén, fotografías y resguardo de los focos y bitácora de instalación, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y de los artículos 119 y 120 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El municipio de Tepalcingo, Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, del expediente de compra de lámparas led utilizadas en boulevard por 116,928.00 pesos presentó acta de nacimiento del proveedor y evidencia fotográfica; del expediente de compra de 3 radios portátiles tetra Airbus 1 computadora de escritorio y un No BREAK por 116,280.40 pesos, presentó constancia de opinión de cumplimiento y reporte fotográfico; sin embargo, no presentó evidencia del ingreso al almacén, número de inventario ni resguardo, aunado a que las fotos no son nítidas y no se visualiza el número de serie, con lo que no solventa lo observado.

2023-D-17019-19-1383-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Tepalcingo, Morelos aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 233,208.40 pesos (doscientos treinta y tres mil doscientos ocho pesos 40/100 M.N.), por concepto de que en el análisis del contrato relacionado con compra de lámparas led utilizadas en boulevard no presentó acta de nacimiento del proveedor; del contrato relacionado al suministro y colocación de cable NEU

TRANE, no presentó constancia de opinión de cumplimiento positiva, ni acta de nacimiento del proveedor; del contrato relacionado con la compra e instalación de lámparas led de 50 w, no presentó constancia de opinión de cumplimiento positiva, acta de nacimiento del proveedor, reporte fotográfico de los bienes y de la instalación, ni evidencia de entrada y salida del almacén, por lo que se observa 116,928.00 pesos; y del contrato relacionado con la compra de 3 radios portátiles tetra Airbus, 1 computadora de escritorio y 1 no break, no se presentó constancia de opinión de cumplimiento positiva, evidencia del ingreso al almacén, numero de inventario, ni resguardo, por un monto de 116,280.40 pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 233,208.40 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,086.7 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepalcingo, Morelos, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 233.2 miles de pesos, que representó el 21.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepalcingo, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 22 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2, se considera como no atendido.

Tepalcingo, Morelos a 22 de enero de 2025.

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
PRESENTE



El que suscribe C.P. Héctor Daniel Garduño Cruz, Enlace de la auditoría número 1383 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, por el presente escrito me dirijo a usted con el debido respeto que merece en atención al oficio DGAGF "D/3782/2024 con las observaciones preliminares de la revisión practicada, del cual enviamos la siguiente información, esperando sea considerada para la solventación de las mismas.
Se envía como anexo 1, el siguiente cuadro con el detalle de las observaciones correspondientes al resultado 2, así como la información complementaria en copia certificada para ser tomada en cuenta por la Auditoría.

Sin más por el momento, me despido de usted con un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


C.P. Héctor Daniel Garduño Cruz
Enlace de la auditoría número 1383
H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable; asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

Tesorería del municipio de Tepalcingo, Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70 , fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato artículos 119 y 120.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.